



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHO.

Yo don Juan de esta Ciudad de Mancomun. Por  
oficio de su cargo perteneciendo a dicha jurisdiccion. En  
el ayuntamiento de esta Ciudad = Acuerdo que se tomo en  
la noche de la semana de San Mateo. Capitulo de la  
Comunidad =

De auto de los  
Señores =

La Ciudad. Acuerdo que la Real Provisión que se dio de  
Su Magestad. Rey del Rey supremo Consejo de la Villa de  
la Cobranza de los que estan de bienes diferentes  
Cillas y lugares. del Reyno de Castilla que es el libro de los  
rentados de el Reyno de Castilla que estubo a qual  
estado en el año de seiscientos y ocho  
se traiga a este ayuntamiento de San Mateo. diez y  
seis de el presente y razon de los que estan de  
biendo de los lugares que las Provisiones que  
sepan a la cobranza. lo mucho que se en esta  
fadesse a cada uno =

Y tenidos =

En este ayuntamiento. Se ha visto. Una Real Provisión  
de Su Magestad. Rey del Rey supremo Consejo de  
Castilla. fecha en Madrid a Treinta de Abril  
proximo pasado. referendada por Don Miguel  
Rubin de Roniega. en de Camara. Comenda a el  
Don Juan de esta Ciudad. Por quien se mandó traer  
a este ayuntamiento. En que se mandó a la Real Provisión  
abierta en esta fecha con los referidos  
y oficiales de el y los demas. Que se se que

